PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-294
FORMATO	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA	

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP No 00-03 DE 2025, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato para la **EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVES DEL SUMINISTRO Y ENTREGA A TODO COSTO DE RACIONES Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES QUE RIGEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL.**

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

En el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026, siendo las 11:15 a.m. hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología, de manera virtual, a través de la aplicación **GOOGLE MEET** y el enlace https://meet.google.com/wzm-vskx-vio se originó transmisión desde la Oficina de Contratación vinculada al despacho de la señora Secretaría General Municipal y se procedió a dar inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación contemplada en el pliego de condiciones correspondiente a la Licitación pública número LP No 00-03 DE 2025, cuyo objeto es la **EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVES DEL SUMINISTRO Y ENTREGA A TODO COSTO DE RACIONES Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES QUE RIGEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL**.

La audiencia se llevó a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para efectos de la adjudicación del proceso de selección contractual que viene referenciado, audiencia que fue dirigida por la doctora **IRINA LUZ RODELO MORALES**, en su condición de Secretaría General Municipal con Funciones de Educación de Santa Rosa - Bolívar, delegada por el señor Alcalde Municipal, mediante Decreto municipal número 007 de la fecha, para dirigir la audiencia de adjudicación y realizar la adjudicación del contrato dentro de dicho proceso de selección contractual.

Para el desarrollo de la audiencia pública se estableció el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Audiencia por parte de la señora Secretaria General Municipal con Funciones de Educación de Santa Rosa - Bolívar, en su condición de delegada del señor alcalde Municipal.

2. Presentación de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección contractual que participan en la presente audiencia.

3. Verificación de la asistencia de los oferentes o sus apoderados y su reconocimiento de vocería para intervenir en caso de que a ello haya lugar.

4. Verificación de la asistencia de miembros de veedurías ciudadanas y demás participantes en la audiencia.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-294
FORMATO	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA	

5. Concesión del uso de la palabra a los interesados por el término máximo de cinco (5) minutos para que, si lo desean, se pronuncien respecto del Informe de Evaluación relacionado con los documentos constitutivos de los requisitos habilitantes y de los requisitos que sean objeto de puntuación, diferentes a la oferta económica.

6. Respuesta de la administración a las observaciones realizadas en la audiencia por los interesados al Informe de Evaluación relacionado con los documentos constitutivos de los requisitos habilitantes y de los requisitos que sean objeto de puntuación, diferentes a la oferta económica.

7. Expedición y lectura del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso, según el caso.

8. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. **Instalación de la Audiencia por parte de la señora Secretaria General Municipal con Funciones de Educación de Santa Rosa - Bolívar, IRINA RODELO MORALES.**

   La suscrita Secretaria General Municipal con Funciones de Educación de Santa Rosa - Bolívar, **IRINA LUZ RODELO MORALES** quien presidio la audiencia, procedió a declarar instalada esta, para lo cual agradeció a quienes asistieron virtualmente a la misma y exhortó a los oferentes que participan en el proceso de selección para que, en caso de que se le adjudique el contrato, cumplan con las obligaciones que resulten a su cargo dentro del mismo, especialmente en cuanto al tiempo de ejecución y condiciones de calidad del objeto contractual, para que de esa manera se satisfaga la necesidad que el municipio identificó a través del Estudio Previo que soporta el proceso de selección y se materialicen los beneficios a la comunidad, mediante la ejecución del contrato que se pretende celebrar.

   Agotado este punto del orden del día se procedió a evacuar el siguiente punto.

2. **Presentación de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección contractual que participan en la presente audiencia.**

   Seguidamente, se procedió a hacer la presentación de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección que se encontraban presente en la audiencia, dejando constancia que se encontraban presente los siguientes:

   - Dr. **JAIR EDUARDO BALETA IRIARTE**, Asesor Jurídico Externo, encargado de la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, de manera virtual;
   - **EDGAR GUERRERO MERCADO**, Secretario de Hacienda Municipal, encargado de la verificación financiera, organizacional y la evaluación económica.
   - **IRINA RODELO MORALES**, Secretaria General Municipal, encargada de la verificación y evaluación técnica.
   - Dr. **JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO**, como Asesor Jurídico Externo de apoyo.

   Agotado este punto del orden del día se procedió a evacuar el siguiente punto.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-294
FORMATO	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA	

3. Verificación de la asistencia de los oferentes o sus apoderados y su reconocimiento de vocería para intervenir en caso de que a ello haya lugar.

Se procedió a verificar la asistencia de los oferentes que participaban en el proceso de selección y cuyas propuestas fueron evaluadas o la de su representante o apoderado debidamente constituido para efectos de su reconocimiento de vocería para intervenir en la audiencia, en caso de que lo asista.

Se le otorgó la palabra a los oferentes para que se presentataran e informaran en calidad de qué asisten. Se le invito al oferente que, al momento de presentarse, pusiese de presente su documento de identificación e informara en calidad de que asiste a la misma.

Se verificó la asistencia virtual, así:

1) **GONZALO JIMENEZ DIAZ** persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. CC. No. 8.865.578 en su condición de representante legal suplente del oferente **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROBIDES**, persona Jurídica Identificada con NIT. 900.522.108-1.

2) **ALIDA ESTHER TURBAY GONZALEZ,** persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 39.098.303 en su condición de representante legal del oferente **SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.**, persona Jurídica Identificada con NIT. 900.455.156-8.

4. Verificación de la asistencia de miembros de veedurías ciudadanas y demás participantes en la audiencia.

Se procedió a verificar la asistencia de miembros de veedurías ciudadanas, cuya participación en el presente proceso se convocó a través del pliego de condiciones y del acto administrativo de apertura del proceso.

Al igual que en el punto anterior, se le dio la palabra a los veedores presentes para que se presentaran. Se invitó a los veedores que, al momento de presentarse, colocaran de presente su documento de identificación e informaran la organización social que representan, dejándose constancia que se hicieron presente de manera virtual en la audiencia las siguientes personas:

1) **RAFAEL CASTRO OTERO** – C.C. No 73.126.500 - presidente de la VEEDURIA VEECORPONACIONAL.
2) **WILMER SANCHEZ ALVAREZ** – C.C. No 73.101.970 – presidente de la VEEDURIA CORPOSOCIAL.
3) **DAVID LOPEZ ROMERO** – C.C. No 73.117.659 - presidente de la CORPORACION TRANSPARENCIA ESTATAL VEEDURIA NACIONAL.
4) **KEVIN OLIVER KEEP** – C.C. No 1.143.404.330 - presidente de la VEEDURIA JURIDICA NACIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.
5) **RAUL MARTINEZ AGUILERA** – C. C. No 73.212.097 - presidente de la VEEDURIA

CIUDADANA VIGILANCIA Y CONTROL SOSTENIBLE.

6) **LUIS ARRIETA** - C. C. No 9.289.062 - presidente de la VEEDURIA NACIONAL A LA GESTIÓN PÚBLICA.
7) **JOSÉ JAVIER CARO DE LA CRUZ** - presidente de la VEEDURÍA CIUDADANA DEMOCRACIA ACTIVA. PRESIDENTE.
8) **ARNULFO MOLINA POLO** – C.C. No 8.754.367 - presidente de la VEEDURÍA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN CON NIT. 900.721.702-0.

5. **Concesión del uso de la palabra a los interesados por el término máximo de cinco (5) minutos para que, si lo desean, se pronuncien respecto del Informe de Evaluación relacionado con los documentos constitutivos de los requisitos habilitantes y de los requisitos que sean objeto de puntuación, diferentes a la oferta económica, incluidos en el primer sobre.**

En el desarrollo de este punto, la Secretaria General Municipal indaga sobre si hay interesados en pronunciarse respecto del informe final de evaluación relacionado con los documentos constitutivos de los requisitos habilitantes y de los requisitos que sean objeto de puntuación, diferentes a la oferta económica, para que si desean hacerlo soliciten el uso de la palabra de manera ordenada para proceder a otorgárselo por el término máximo de cinco (5) minutos y enfatizando que cualquier pronunciamiento por parte de los interesados que soliciten el uso de la palabra deberá estar referido al informe final de evaluación.

Una vez se da el espacio, el señor, **NICOLAS ARANDIA HERNANDEZ** apoderado del oferente **SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.**, persona Jurídica identificada con NIT. 900.455.156-8, solicitando el aplazamiento de la diligencia argumentando que solo hasta el día veintiocho (28) de enero de 2026 a las 8:05:54 p. m. fue publicado en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo, junto con documentación asociada a la propuesta presentada por el proponente FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNPROBIDES, específicamente los documentos identificados como No. 37 – Compras a productores locales mayor al 30% del valor del presupuesto oficial y No. 38 – Puntaje adicional obligatorio en virtud del Decreto 248 de 2021.

Igualmente, se le concedió el uso de la palabra a los representantes legales, presidentes y directores ejecutivos de las distintas Veedurías Ciudadanas presentes en la diligencia, los cuales, en resumen, solicitaron a la administración municipal mantener en firme las consideraciones establecidas en la respuesta a las observaciones que la entidad atendió relacionadas al informe de evaluación preliminar y por ende, mantener el puntaje obtenido por los oferentes en el informe de evaluación definitivo.

El presidente de la Veeduría Jurídica Nacional a la Gestión Administrativa del Estado, - Veerjuridica, KEVIN OLIVER KEEP manifestó que

"Frente a la solicitud elevada por uno de los oferentes tendiente al aplazamiento de la audiencia de adjudicación, bajo el argumento de no haber podido leer y analizar las observaciones publicadas el día de ayer, manifestamos oposición expresa, por cuanto dicha petición carece de sustento jurídico y fáctico, en la medida en que las observaciones fueron publicadas a través del SECOP, medio oficial y legalmente

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-294
FORMATO	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA	

habilitado para la publicidad del proceso, generando plenos efectos jurídicos desde su publicación, siendo carga exclusiva de los oferentes hacer seguimiento oportuno y permanente a la información del proceso en el que participan; adicionalmente, el cronograma contractual fue definido con antelación y es de obligatorio cumplimiento, sin que la falta de diligencia de un proponente pueda trasladarse a la administración ni convertirse en causa para alterar el calendario del proceso, pues ello vulneraría los principios de economía, eficiencia, igualdad y planeación, al privilegiar intereses particulares sobre el interés general; en consecuencia, acceder a dicha solicitud implicaría romper la selección objetiva, generar un trato preferencial injustificado y abrir un precedente contrario a la seguridad jurídica, razón por la cual la audiencia de adjudicación debe realizarse en la fecha programada

(…)

En contratación estatal, es carga exclusiva de los oferentes hacer seguimiento permanente y oportuno al SECOP, plataforma oficial del proceso. La imposibilidad alegada por un proponente para leer o analizar observaciones no constituye causal legal de suspensión, pues no puede trasladarse a la administración la negligencia o desatención de un particular, sin vulnerar los principios de economía, eficiencia y responsabilidad".

6. **Respuesta de la administración a las observaciones realizadas en la audiencia por los interesados al Informe Final de Evaluación relacionado con los documentos constitutivos de los requisitos habilitantes y de los requisitos que sean objeto de puntuación.**

Previamente y antes de continuar con el orden del día establecido, la Secretaria General con Funciones de Educación municipal, en su condición de delegada del alcalde, procede a cederle el uso de la palabra al Asesor Jurídico Externo, Dr. **JAIR EDUARDO BALETA IRIARTE**, para realizar los pronunciamientos en relación a las observaciones presentadas.

Se le pone de presente al apoderado del oferente **SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.** que, conforme lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo **2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en licitación** dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación. *En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.*

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-294
FORMATO	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA	

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.

4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda (…)". (Subrayados propios).

En ese sentido y conforme a la respuesta formal y motivada a las observaciones presentadas contra la propuesta del oferente FUNPROBIDES, la Entidad informó atenerse a lo resuelto en la misma donde se adoptaron las medidas correctivas señaladas y se establecieron los puntajes correspondientes a cada oferente consignados en el informe de evaluación final.

7. Lectura del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso, según el caso.

Previo a la lectura del acto administrativo de adjudicación, se procedió a realizar el consolidado del puntaje obtenido por los proponentes habilitados, lo cual se hizo respecto de los factores de ponderación, tal como aparece a continuación:

RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PROPONENTE #1 FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE – FUNPROBIDES

FACTOR CALIDAD	PUNTAJE
COORDINADOR OPERATIVO	10
JEFE DE BODEGA	6,5
MANIPULADORES DE ALIMENTOS (6)	3
DISPONIBILIDAD DE SITIO PARA ALMACENAR INSUMOS	20
OFRECIMIENTO DE VEHÍCULOS (1)	4
TOTAL PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	**43,5**
FACTOR PRECIO	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-294
FORMATO	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA	

COMPRAS A PRODUCTORES LOCALES MAYOR AL 30% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	10
PUNTAJE ADICIONAL OBLIGATORIO EN VIRTUD DEL DECRETO 248 DE 2021	0
PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
PUNTAJE POR MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR	3
TOTAL PUNTAJE	**87**

RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PROPONENTE #2 SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S.

FACTOR CALIDAD	PUNTAJE
COORDINADOR OPERATIVO	10
JEFE DE BODEGA	6,5
MANIPULADORES DE ALIMENTOS (6)	3
DISPONIBILIDAD DE SITIO PARA ALMACENAR INSUMOS	10
OFRECIMIENTO DE VEHÍCULOS (1)	4
TOTAL PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	**33,5**
FACTOR PRECIO	5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
COMPRAS A PRODUCTORES LOCALES MAYOR AL 30% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	10
PUNTAJE ADICIONAL OBLIGATORIO EN VIRTUD DEL DECRETO 248 DE 2021	12
PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0
PUNTAJE POR MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR	0
TOTAL PUNTAJE	**81,75**

Con fundamento en la anterior consolidación del puntaje obtenido por la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROBIDES** en los factores de ponderación, el Comité Evaluador reiteró la recomendación de adjudicación del proceso a dicho proponente.

Por lo anterior y en calidad de delegada del alcalde municipal de Santa Rosa – Bolívar, la Secretaria General Municipal manifestó que:

"*Acojo la recomendación del Comité Evaluador designado para el presente proceso de selección contractual, en el sentido de adjudicar el contrato derivado del proceso de contratación LP No 00-03 DE 2025, cuyo objeto e la* ***EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVES DEL SUMINISTRO Y ENTREGA A TODO COSTO DE RACIONES Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES QUE RIGEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL".***

Así las cosas, se dio lectura a la parte resolutiva de la Resolución número **030** de la fecha "*Por medio de la cual se adjudica un contrato*", la cual resolvió:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-294
FORMATO	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA	

"*(…)* ***Artículo Primero. Objeto de la adjudicación****. Adjudicar al proponente* ***FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNPROBIDES****, persona jurídica identificada con NIT. 900.522.108-1 y representada legalmente por* ***DELVIS MARRUGO VASQUEZ,*** *identificada con cédula de ciudadanía No 45.514.809, el contrato cuyo objeto es la "****EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVES DEL SUMINISTRO Y ENTREGA A TODO COSTO DE RACIONES Y/O COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES QUE RIGEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL****", por un valor de* ***QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($586.392.025,44)****, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.*

Artículo Segundo. Notificación*. La presente resolución, por haber sido proferida y leída en audiencia, se notificó personalmente en estrados al representante legal suplente del oferente adjudicatario del contrato, señor,* ***GONZALO JIMENEZ DIAZ,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 8.865.578.*

Artículo Tercero. Recursos*. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.*

Artículo Cuarto*.* ***Vigencia y publicidad****. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el SECOP II, dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015 (…)".*

8. Cierre de la audiencia.

No siendo otro el motivo de la audiencia, se cerró la misma y se procedió a firmar el acta correspondiente por quienes en ella intervinieron por parte del Municipio de Santa Rosa - Bolívar, la cual, al igual que el acto administrativo de adjudicación del contrato, se publicará a través de SECOP II dentro del plazo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Irina Rodelo M.

IRINA RODELO MORALES
Secretaria General y de Educación

EDGAR GUERRERO MERCADO
Secretario de Hacienda Municipal

JAIR EDUARDO BALETA IRIARTE
Asesor Jurídico Externo